



## Referencia de Consejo de Ministros

# **Autorizada una transferencia de crédito para financiar el Plan de Desarrollo de Microcredenciales Universitarias, dentro del Plan de Recuperación**

**5 de diciembre de 2023.**- El Consejo de Ministros ha autorizado una transferencia de crédito, por importe de 50 millones de euros, desde la sección 'Ministerio de Industria, Comercio y Turismo' a la sección 'Ministerio de Universidades', con el objetivo de financiar el Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias.

Este plan se inscribe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto del Componente 21, Inversión 6. La Secretaría General de Universidades ha sido la encargada de incoar expediente para esa transferencia de crédito.

El pasado 17 de octubre se aprobó la Adenda del Plan de Recuperación. En esta nueva fase, se prevé en el Componente 21 'Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años', Inversión 6, un Plan para el desarrollo de microcredenciales universitarias.

Con ello se pretende impulsar una nueva oferta de microcredenciales universitarias, para la recualificación de la población adulta mediante formaciones breves, flexibles, modulares, acumulables y orientadas a la adquisición de habilidades y competencias concretas requeridas en el ámbito laboral, y cuenta con una dotación de 50 millones de euros.

En concreto, las líneas principales de actuación en este Plan son, el desarrollo de proyectos de producción de microcredenciales, por importe de 44,6 millones, líneas de ayudas para garantizar el acceso a

trabajadores desempleados o vulnerables a los programas de microcredenciales, por importe de 4,2 millones, y la evaluación y transferencia de conocimiento de los proyectos piloto en la aplicación de las microcredenciales, por importe de 1,2 millones de euros.

Estas líneas de actuación se pretenden instrumentar en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, para una distribución de créditos entre las distintas comunidades autónomas y mediante aportaciones a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)